



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION No. 036
R3ADICADO N°. 2019-00293-00

En atención a lo solicitado por la parte actora (archivo 38 del expediente digital), de autorizarle la notificación del acreedor hipotecario JABONES EL TIGRE Y ROCA S.A.S. NIT N° 860.024.446-5, de quien se ordenó su citación mediante auto del 3 de junio de 2021 (archivo 34), el Despacho ACCEDE al envío de la citación en la dirección electrónica contador@jaboneseltigre.com.co, que reposa en el certificado de existencia y representación legal, para los efectos del artículo 462 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 42** fijado en la página web de la Rama Judicial el **22 DE SEPTIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2.

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

2018-00084-00

Código de verificación:

**a7f9d2a1a50d56ca23c5e54a59e67e6fd4d80e04ce502a6b44c06ac43026df
f4**

Documento generado en 21/09/2021 10:58:44 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**